

INTRODUCCIÓN

El presente informe es el resultado de las acciones realizadas en materia de participación ciudadana en el Distrito Capital, en el marco de las funciones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, creado mediante el Decreto 321 de 2018 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. En especial lo referido en el numeral (H) “Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad”.

En cumplimiento con dicho mandato, se llevó a cabo la verificación de las acciones que se adelantaron durante las vigencias 2020-2021 en lo concerniente a los procesos misionales de la Administración Distrital y en general de aquellos en los cuales se les da responsabilidad de accionar mecanismos, herramientas, y metodologías orientadas a promover y fortalecer espacios de participación ciudadana.

En este sentido, se busca favorecer el contacto permanente con la ciudadanía, conocer su percepción, brindar los medios necesarios para socializar la información y garantizar la comunicación en doble vía, en búsqueda del mejoramiento de la gestión institucional y su eficiencia administrativa.

Por lo anterior, este documento presenta la información relativa a la evaluación del ejercicio de participación ciudadana en Bogotá D.C, para ello, en la primera parte se realiza la descripción normativa alrededor del Consejo Consultivo, en seguida, se presentan los programas, proyectos y servicios de Gobierno Abierto, Control social a la Gestión Pública, Causas Ciudadanas, Presupuestos Participativos, el Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana, incentivos a la participación ciudadana y la reformulación de la política pública de participación incidente, realizando el análisis de los resultados y logros obtenidos a partir de las cifras, y un diagnóstico general que consolida las principales acciones adelantadas. Finalmente, se presenta un conjunto de recomendaciones con base en los resultados obtenidos de todo el proceso.

1. ANTECEDENTES NORMATIVOS

El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana fue creado mediante el Decreto 321 de 2018 para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 81 de la Ley 1757 de 2015 que señala

“De los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales de Participación Ciudadana. Créanse los Consejos Departamentales, Distritales y Municipales en los municipios de categorías especial, de primera y de segunda, los cuales se encargarán, junto con las autoridades competentes, de la definición, promoción, diseño, seguimiento y evaluación de la política pública de participación ciudadana en sus territorios, así como de la articulación con el Consejo Nacional de Participación.”¹

Por medio de este espacio de participación ciudadana a su vez desarrolla el artículo 2, 40, 103 y 270 de la Constitución Política de Colombia, en cuanto a que como un fin esencial del Estado las entidades que hacen parte del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana garantizan la participación ciudadana y permiten que la ciudadanía tome decisiones alrededor de las distintas políticas de la ciudad.

Así mismo, la conformación de esta instancia cumple con lo establecido en el Acuerdo 256 de 2006 y ejerce las funciones allí contenidas en lo relacionado con *“Liderar, orientar y coordinar la formulación, adopción y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos encaminados a garantizar la participación de los habitantes en las decisiones que les afecten, y en el control social a la gestión pública en el marco del Sistema Distrital de Participación”*(artículo 52, Acuerdo 256 de 2006) y la garantía del derecho a la participación ciudadana y el fortalecimiento de las organizaciones sociales (artículo 53, Acuerdo 256 de 2006).

El Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana tiene como funciones las que establece el artículo 3 del Decreto 321 de 2018 y que son:

“Artículo 3°. Funciones. Las funciones del Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana de Bogotá, D.C. serán las siguientes:

a) Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias vinculadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.

b) Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.

¹ Tomado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62230#81>

c) Evaluar de manera permanente la oferta participativa distrital para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, escisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.

d) Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de estrategias que motiven a la ciudadanía para presentar iniciativas para el mejoramiento de la participación ciudadana y promover la cultura y la formación para la participación.

e) Proponer incentivos con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes para la promoción de la participación ciudadana.

f) Sugerir a las distintas entidades y organismos de la administración distrital, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la debida participación ciudadana en los mismos. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.

g) Evaluar las políticas y programas de Participación ciudadana y proponer las modificaciones que considere pertinentes.

h) Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C., sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.

i) Asesorar al Gobierno Distrital en la definición de los mecanismos más idóneos para financiar las iniciativas de participación ciudadana.

j) Darse su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.

k) Promover la elaboración de códigos de ética para el ejercicio responsable de las actividades en los distintos espacios e instancias de participación ciudadana.

l) Promover la economía de espacios de participación y la articulación institucional como herramientas prioritarias para materializar la política pública de participación ciudadana.”²

2. GOBIERNO ABIERTO

GAB: un propósito del Plan de Desarrollo Distrital

Desde su programa de gobierno, la alcaldesa mayor, Claudia Nayibe López Hernández, asumió el compromiso de hacer realidad el Gobierno Abierto para

² Tomado de <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=78732&dt=5>

Bogotá, inspirado en los mandatos ciudadanos de lucha contra la corrupción, la transparencia y la democratización de la gestión pública.

Con la expedición del Acuerdo Distrital 761 de 2020, a través del cual se adoptó el Plan de Desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI", se estableció como propósito de gobierno: "Construir Bogotá-región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente".

¿Qué es Gobierno Abierto de Bogotá (GAB)?

GAB es un modelo de gestión pública que facilita una relación democrática y transparente entre la administración distrital y la ciudadanía, haciendo uso de las Tecnologías de la información y la Comunicación -TIC- y se sustenta en la estrategia de Estado abierto en la que avanza Colombia para la consolidación de las disposiciones contenidas en las Leyes 1712 de 2014, 1757 de 2015 y en la iniciativa de la Alianza para el Gobierno Abierto - AGA.

GAB se estructura en cuatro pilares: transparencia, colaboración, participación, atención y servicio a la ciudadanía. A partir de estos pilares se desarrollan acciones coordinadas entre los sectores de la administración distrital, con el fin de:

- Brindar mayores garantías de acceso a la información y la rendición de cuentas
- Fomento de la inteligencia colectiva para la innovación pública
- Ampliación del espectro de la participación con democracia directa.
- Apoyo en las Tecnologías de la información y la Comunicación - TIC para involucrar a la ciudadanía de forma incluyente y diferencial.

La implementación de GAB

Para orientar la implementación de GAB por parte de las entidades se han desarrollado disposiciones normativas que definen estrategias, acciones, y responsables. **Así, la Directiva 005 de 2020 estableció una Coordinación General conformada por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal (IDPAC).** Igualmente, se estableció la gerencia de Gobierno Abierto en la Secretaría General

Directiva 005 de 2020: Directrices sobre Gobierno Abierto de Bogotá

La Directiva 005 de octubre de 2020, establece los principios, pautas y estrategias transversales para unificar criterios y esfuerzos de las entidades y organismos de

la administración distrital que promuevan prácticas de gobernanza y transparencia en la gestión. La directiva se organiza en siete (7) partes:

1. Principios del Gobierno Abierto de Bogotá
2. Esquema de gobernanza para la Coordinación General de Gobierno Abierto de Bogotá
3. Senda de la integridad: Estrategias para la transparencia y la gerencia abierta
4. Democracia directa: Estrategias para la participación y la colaboración ciudadana
5. Inteligencia colectiva: Estrategias para la ideación, co-creación e innovación
6. Responsabilidades estratégicas
7. Transformación digital

A partir de octubre de 2020 empezó la fase de implementación de la directiva y para ello se articulan 3 (tres) momentos:

- Implementación de directrices generales que no requieren un planeamiento previo por parte de las entidades y organismos distritales.
- Diseño de lineamientos por parte de entidades específicas para la implementación de algunas directrices.
- Apropiación e implementación de los lineamientos diseñados para el cumplimiento de las directrices.

Dentro de esta Directiva se encuentra el numeral 4.3 *Compromisos de Gobierno Abierto* para ello durante las vigencias 2020 y 2021 se adelantaron mesas de trabajo con los sectores de la administración distrital para la identificación y formulación de compromisos institucionales de gobierno abierto

Decreto Distrital 189 de agosto de 2020: Lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en el Distrito Capital

Antecedentes

El Acuerdo Distrital No. 761 del año 2020, contiene el Programa 51: Gobierno Abierto, el cual tiene el propósito de compartir información de interés (trámites, servicios, documentos) con los ciudadanos, favorecer la rendición de cuentas permanente a la ciudadanía, fomentar una cultura de integridad en los servidores públicos e implementar medidas para luchar contra la corrupción de la mano de la ciudadanía, articulado con el Programa 55: Fortalecimiento de cultura ciudadana y su institucionalidad; el Programa 56: Gestión pública efectiva que busca una gestión pública más transparente, moderna, innovadora y efectiva y el Programa 57: Gestión pública local que se enfoca en recuperar la confianza de la ciudadanía en la gestión de las Alcaldías Locales, desarrollando condiciones de gobernanza distrital y local, a través de la transparencia, la participación y la colaboración.

En desarrollo de estos programas y en el marco de otras disposiciones normativas nacionales y distritales se expidió el Decreto Distrital 189 de agosto de 2020 con el propósito de promover la transparencia en el Distrito Capital por medio de tres ejes estratégicos, en el marco de la normatividad vigente: **análisis de información, consolidación y apertura de datos**; la gestión de riesgos de corrupción y medidas anticorrupción; y la promoción de la integridad y de la ética pública para prevenir acciones que dañen el patrimonio público o incumplan las normas de transparencia, acceso a la información e integridad, que estén vigentes. Así mismo, estos ejes estratégicos del Decreto Distrital 189 de 2020 se articulan con el pilar de transparencia del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá – GAB.

Descripción del Decreto Distrital 189 de 2020

El decreto establece lineamientos generales, estrategias y responsabilidades específicas, en tres (3) capítulos:

- Transparencia y acceso a la información pública
- Gestión de riesgos de corrupción y medidas anticorrupción
- La promoción de la integridad y de la ética pública

Para su implementación se establece:

1. Diseño de lineamientos por parte de entidades específicas para la implementación y cumplimiento de lo establecido en el decreto por el resto de la administración distrital.
2. Apropiación y cumplimiento por parte de las entidades y organismos distritales de los lineamientos generados para la implementación de lo establecido en el decreto.

En desarrollo del primer momento, las entidades distritales encargadas del diseño de lineamientos han avanzado en su construcción y posterior socialización con las entidades distritales para su cumplimiento. En este sentido:

- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para la publicación de toma de decisiones de instancias de coordinación generó la Resolución 753 de 2020 y sus respectivos anexos.
- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Jurídica Distrital expidieron para la dinamización de la racionalización de trámites y control de estos en el Distrito la Circular Conjunta 006 de 2021.
- La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Distrital de Planeación expidieron para el registro Distrital de Publicaciones Técnicas en el “Inventario Bogotá” la Circular Conjunta 008 de 2021
- Se expidió entre la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y la Secretaría Jurídica Distrital la Directiva Conjunta 001 de 2021 con las directrices para la atención y gestión de denuncias por posibles actos de

corrupción, y/o existencia de inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses y protección de identidad del denunciante.

- La Secretaría Jurídica Distrital para la implementación de los artículos 14, 16 y 17 del Decreto Distrital 189 de 2020 expidió la Directiva 003 del 24 de febrero de 2021

2.1 Transparencia

Control Social a la Gestión Pública

Logros Proyecto de Inversión 7591 “Servicio ¡Cuento contigo, cuentas conmigo Bogotá! Dinamización de la participación ciudadana y el control social en la gestión pública Bogotá” – Veeduría Distrital.

Objetivo 1. Aportar desde el control preventivo, la promoción del control social y el Objetivo 1. plan estratégico 2020-2024 seguimiento de las acciones de promoción de la participación ciudadana por parte de la administración distrital, al cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024 en cabeza de la Veeduría Distrital.

Meta 410 Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024. Dinamizar la participación ciudadana y el control social de los asuntos públicos de Bogotá, aumentando en un (1) punto la participación frecuente en ejercicios de control social y aumentar al 85% de los interesados y activistas/líderes que participan en los asuntos de la ciudad.

Nombre del Proyecto: “¡Cuento contigo, cuentas conmigo Bogotá! Dinamización de la participación ciudadana y el control social en la gestión pública”

El proyecto se centra en dos componentes estratégicos:

- a) Fortalecimiento del diseño institucional para la participación ciudadana y el control social de la administración distrital.
- b) Fortalecimiento de la organización y las capacidades ciudadanas de quienes ejercen la participación y el control social.

Vigencia 2021

En el marco del componente estratégico “Fortalecimiento del diseño institucional para la participación ciudadana y el control social de la administración distrital”, se logró:

- Realización de la VI gala de reconocimiento a las iniciativas y acciones que promuevan, fortalezcan y/o acompañen ejercicios de participación ciudadana y control social. Evento liderado por el Departamento

Administrativo del Servicios Civil, realizado el 1 de octubre de 2021, se premió 4 iniciativas de entidades: Planeación, Gobierno, Subred y Espacio Público y se hizo entrega de 255 diplomas a 29 entidades postuladas como reconocimiento a su participación.

- Aplicación y análisis de la Encuesta de percepción a servidoras (es) y colaboradoras (es) públicos: instrumento que permitió medir la percepción y conocimiento sobre la participación ciudadana y el control social al interior de las entidades distritales. Los resultados de la encuesta son un aporte importante para el fortalecimiento de la cultura del diálogo y la confianza entre la ciudadanía y las entidades distritales y, en general, de la cultura democrática en la Administración Distrital. La encuesta se aplicó a 4.411 servidores(as) y colaboradores(as) del Distrito Capital.
- Definición de la estrategia red de servidores públicos, cuyo propósito es promover en los servidores y colaboradores del distrito Capital un cambio de comportamiento orientado a garantizar al ciudadano su derecho a la participación, sensibilizarlos en torno a la importancia de la participación y a su papel protagónico en la transformación del entorno social.
- Presentación de la Red con los servidores y colaboradores del Distrito, a los directivos de las entidades pertenecientes a los sectores priorizados (Desarrollo Económico, Industria y Turismo, Integración Social, Movilidad, Cultura, Recreación y Deporte).
- Aplicación y análisis del Índice Institucional de Participación ciudadana - IIPC: medición pionera en Colombia que permitió determinar cómo las entidades del distrito están garantizando el derecho a la participación ciudadana. Dimensiones: noción de participación, diseño institucional, articulación con otras entidades y gestión de la participación. Se aplicó a 66 entidades del nivel central, descentralizado y localidades que fueron renqueadas de acuerdo con los resultados.
- 820 asistencias técnicas dirigidas a servidores públicos y contratistas de 71 entidades del Distrito. En temas relacionados con la conformación de Veedurías Ciudadanas, Mesas de Pactos (La primera etapa de la Herramienta de Seguimiento a la Gestión Pública), Rendición de Cuentas, funcionamiento de la Plataforma Web Colibrí, charlas de fortalecimiento en control social.

Dentro del segundo componente estratégico dos, “Fortalecimiento de la organización y las capacidades ciudadanas de quienes ejercen la participación y el control social”, se logró:

- Aplicación y análisis de la Encuesta de percepción y conocimientos a ciudadanas (os): este instrumento permitió medir la percepción y conocimiento de la ciudadanía, la participación ciudadana y el control social en el Distrito y específicamente el avance de la meta 410 del plan de desarrollo [1] así como la opinión y conocimiento de la ciudadanía frente a otras dimensiones y prácticas de la participación en la ciudad. Se

encuestaron a 2.848 ciudadanos en las 20 localidades del distrito incluyendo las zonas rurales.

- Se realizaron espacios de fortalecimiento de capacidades en temas relacionados con Introducción, Modalidades y Metodología Ruta del control social, Veeduría Ciudadana. También, se realizaron sesiones en alianza con el ICBF, SDIS, Contraloría e IPES enfocados a sus grupos de valor. Logrando la asistencia técnica a 2.050 ciudadanos en las distintas localidades de Bogotá.
- En convenio con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), durante la vigencia adelantaron encuentros presenciales con veinte (20) jóvenes de diferentes localidades de Bogotá. Se desarrollaron talleres y actividades para que los jóvenes conocieran las diferentes modalidades y herramientas de control social, que las pusieran en práctica y que asumieran una posición crítica y propositiva frente a las veedurías ciudadanas.

Algunos de los principales resultados de este proceso se mencionan a continuación:

1. Se capacitó a un grupo de 20 jóvenes en herramientas y modalidades de control social a través de talleres teórico-prácticos. Lo anterior supuso la apropiación de conocimientos y contenidos en temas como: veedurías ciudadanas, acción de tutela, acción de cumplimiento, derecho de petición, entre otros.
2. Se logró la conformación de un grupo de jóvenes veedores ciudadanos cuyo objeto de control social es el programa “Parceros por Bogotá”. Para hacer seguimiento y control a este programa del distrito, los jóvenes pusieron en práctica una serie de herramientas analíticas como entrevistas semiestructuradas y diarios de campo. Posteriormente, sistematizaron la información recolectada y formularon una serie de recomendaciones que fueron socializadas a la Secretaría de Integración Social y a la Secretaría de Gobierno, entidades encargadas del programa.
3. El ejercicio de Veeduría a “Parceros por Bogotá” arrojó una serie de resultados y reflexiones importantes para el fortalecimiento del programa, y para que los jóvenes pudiesen evaluar de primera mano la efectividad de las rutas institucionales establecidas para ejercer veeduría ciudadana.
4. Se acordaron algunos compromisos entre el grupo de jóvenes veedores y la Secretaría de Gobierno Distrital para el fortalecimiento del programa “Parceros por Bogotá”. Entre estos acuerdos, su participación en la mesa técnica del programa y su apoyo en la identificación de nuevos jóvenes beneficiarios.

5. Se construyó de manera conjunta con los jóvenes una propuesta metodológica innovadora para la participación e incidencia en los ejercicios de veeduría y control social.
6. Se avanzó de manera preliminar en la construcción de una nueva metodología para que los jóvenes puedan hacer veeduría ciudadana. A través de la identificación de las falencias y barreras y esbozaron ideas para encaminar una ruta más atractiva e incluyente.

Vigencia 2021

Objetivo 4. Plan Estratégico 2020-2024. Fortalecer los ejercicios de rendición de cuentas y el seguimiento a instancias de participación ciudadana y a los compromisos adquiridos por la administración distrital y local con la ciudadanía.

Meta 7. Desarrollar acciones estratégicas para la rendición cuentas, seguimiento a instancias y compromisos en el 100% de las localidades y sectores priorizados

- La Veeduría Distrital diseñó e implementó la herramienta “Colibrí, plataforma web para el seguimiento a compromisos”, y en el marco de ello, se elaboró el ranking de compromisos, con la información que está reportada en la Plataforma Colibrí, de esta forma se pudo analizar comparativamente, el manejo que se da a los compromisos, fortaleciendo el acceso a la información, la rendición de cuentas y el control social para el mejoramiento de la gestión pública de la ciudad.
- Con corte a noviembre 2021 se puede mencionar la realización de capacitaciones a 35 entidades, con un alcance de 185 funcionarios, que ahora tienen el conocimiento necesario para el manejo de la plataforma Colibrí.
- Frente a la rendición de cuentas de la vigencia 2020 de la Administración Distrital, en 2021 se logró identificar por parte de la Veeduría Distrital las problemáticas de interés de la ciudadanía y gestionar con la Administración Distrital la realización de diálogos ciudadanos. Así mismo, se implementó el espacio ciudadano de la Audiencia Pública de rendición de cuentas de la Alcaldía Mayor de Bogotá para garantizar la participación de la ciudadanía. Alrededor de 80 personas participaron en la preparación de las inquietudes e intervenciones realizadas a la alcaldesa y se remitieron 87 preguntas que fueron respondidas en su totalidad por la Administración Distrital.
- En este proceso la Veeduría Distrital logró llegar a 681 servidores y colaboradores del distrito mediante espacio de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades.
- Con respecto a la rendición de cuentas de las Alcaldías Locales vigencia 2020, se brindó la asistencia técnica en las 20 localidades y se identificó

que en conjunto hubo un incremento en el número de asistentes de un 15% en las audiencias públicas. Se identificó que en promedio las Alcaldías Locales realizaron al menos 2 diálogos ciudadanos, en concordancia con las orientaciones metodológicas de la Veeduría Distrital.

- En mayo de 2021 con el acompañamiento de la Secretaría de Educación del Distrito, se instaló la Mesa distrital de cabildantes estudiantiles (MDCE), conformada por alrededor de 90 estudiantes de las 20 localidades, distribuidos en cuatro comisiones de trabajo: control social, participación incidente, control político y gestión normativa. La MDCE se eligió mediante el trabajo realizado en las 20 mesas locales, con el acompañamiento del equipo territorial de la delegada para la Participación y los Programas Especiales.
- Implementación de la estrategia de fomento del control social a la gestión del Talento Humano en las entidades del distrito, para promover la rendición de cuentas en este aspecto:
 1. Se diseñó la "Estrategia de fomento del control social a la gestión del talento humano en el Distrito" la cual contempla 6 actividades para su ejecución, lo anterior en el marco de la Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano.
 2. Se comunicó a las 15 Secretarías de la Administración Distrital y los órganos de control de Bogotá el desarrollo de la "Estrategia de fomento del control social a la gestión del talento humano en el Distrito", dado que su implementación inicio con estas entidades.
 3. Se desarrolló el primer módulo de la estrategia, que contempla 3 jornadas de introducción con los siguientes temas: Participación Ciudadana y Control Social; Rendición de cuentas y Política Pública de Gestión Integral del Talento Humano; Orientación frente al desarrollo del proceso de "Diálogo ciudadano". Se contó con 79 participantes.
 2. 4. Se realizó la primera jornada de introducción dirigida a ciudadanos en el tema de Participación Ciudadana y Control Social (30 de junio, 36 asistentes).
 3. 5. Se realizó jornada de sensibilización de la estrategia el 27 de julio, contó con 70 participantes entre ciudadanos y servidores.
 4. Se brindó asistencia técnica a las 15 secretarías distritales para la realización de los diálogos ciudadanos.
 5. Se acompañó la realización de los diálogos ciudadanos, organizado y liderado por cada una de las 15 secretarías.
 6. De igual manera, se logró la asistencia técnica a ejercicio de control social ciudadano, de la siguiente manera:
- Acompañamiento a las acciones adelantadas por algunas organizaciones y entidades firmantes del compromiso ambiental por Bogotá, permitiendo alcanzar niveles de interlocución, diálogo y concertación de acciones, que posicionan y da reconocimiento al trabajo de la Veeduría Distrital en la dimensión territorial y sectorial ambiental, por parte de los diferentes

actores en temas sensibles a la gestión pública ambiental de la administración distrital.

- Respecto a la Herramienta de Seguimiento a la Gestión Pública Distrital y Local, se brindó asistencia técnica en la Implementación de la Herramienta en lo Local, a la ciudadanía perteneciente a observatorios ciudadanos de Bosa, Kennedy, San Cristóbal, La Candelaria, Barrios Unidos, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Teusaquillo, Tunjuelito y Usaquén; abordando las fases de alistamiento, mesa de pactos y mesa de verificación.
- Asistencia técnica a las siguientes instancias de participación reglamentadas: Consejo Local de Discapacidad- Usaquén, Consejo Local de Discapacidad - Tunjuelito, Mesa consultiva Local NARP - Usaquén, Comité Técnico Distrital de Discapacidad.
- Asistencia técnica a las siguientes veedurías ciudadana y de valorización: Resurgir en la localidad de Usaquén, Veeduría de avenida Jorge Uribe Botero, veedurías esterilizaciones por el derecho a la salud de las mujeres, proyecto PTAR canoas, San Antonio de Usaquén, zona industrial recuperación de vías y espacio público Puente Aranda, Veeduría de Valorización y aceras y ciclo rutas av. 116, Veeduría Valorización archi Chapinero, Veeduría de Valorización Laureano Gómez Usaquén.
- Se hizo presencia desde la conformación de la veeduría ciudadana “plan Distrital de vacunación”, participando en las actividades promovidas por los ciudadanos, brindando orientación y acompañamiento en los temas de conocimiento y competencia de la Veeduría Distrital. Se conformaron 4 grupos de trabajo de acuerdo con las subredes: centro Oriente, sur occidente, Norte y sur, cada subred con cierto número de integrantes y un relator, además el apoyo de uno o dos profesionales de control social.
- La Consejería Ciudadana de la Primera Línea del Metro de Bogotá ha sido un ejercicio de participación liderado por la Veeduría Distrital. Esta fue conformada por 22 ciudadanos (as) que fueron seleccionados mediante sorteo de una base de 300 personas que se inscribieron y manifestaron su interés por hacer seguimiento a la mega obra, identificando problemas, alertas y haciendo recomendaciones a la Empresa Metro para el diseño y ejecución del proyecto.

Este ejercicio de participación se trabajó durante siete (7) meses bajo una metodología que privilegió la deliberar sobre otras formas de toma de decisión. Para desarrollar el proceso, las consejeras y consejeros priorizaron seis (6) aspectos del proyecto sobre los cuales se pronunciaron a través del documento “recomendaciones ciudadanas para la primera línea del metro de Bogotá” que fue entregado a la administración distrital el día 13 de julio de 2021.

- Realización del premio del control social, espacio realizado en el mes de junio donde se reconocieron buenas prácticas e iniciativas de los ciudadanos que adelantan ejercicios de control social en su comunidad.
- Relanzamiento de la herramienta de seguimiento a la gestión del control social. A partir de las caracterizaciones realizadas por las instituciones académicas, con el informe diagnóstico realizado por CityLab y los

resultados de grupos focales del equipo territorial de la Veeduría Distrital, se elaboró un árbol de problemas, que identifica tres ejes que deben ser reforzados en este relanzamiento: la convocatoria de nuevos actores, la organización interna y la relación interinstitucional con las entidades del distrito. En este orden de ideas, se determinó configurar tres grupos de trabajo con profesionales de la delegada, con miras a fortalecer cada uno de esos vacíos.

- Comisión de búsqueda de nuevos actores y fortalecimiento de la participación civil: Durante estos tres meses se desarrollaron las siguientes actividades:
 - Desarrolló el mapa de actores, clasificados por ejes y sectores.
 - Grupos focales con nuevos actores
 - Eventos desarrollados con organizaciones académicas para involucrar al sector universitario.
- Comisión de organización interna: Se logró consolidar un documento que reúne la organización interna de los Observatorios Ciudadanos Locales. En él se consagra los elementos relativos a la resolución de conflictos, los derechos y deberes de los participantes y los mecanismos de toma de decisiones entre otras cosas.
- Comisión de relaciones interinstitucionales: Se trabajó en el fortalecimiento de la relación con las entidades del distrito. Para ello, se consolidó una nueva circular referente al relanzamiento y las funciones de los observatorios ciudadanos. Así mismo, se adelantó un cronograma de reuniones con entidades para la revisión de indicadores y subindicadores.

2.2 Colaboración

Semana de la participación

La Semana de la Participación nace de la Ley Estatutaria de Participación Ciudadana. En Bogotá, durante el año 2021 se llevó a cabo la realización de actividades en el marco de la semana, las cuales responden a un proceso de sinergia y articulación institucional a nivel local y distrital, que contó con la participación de la sociedad civil y logró evidenciar la importancia de trabajar en apuestas y metas conjuntas para la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana en la Ciudad; se resaltan como logros de la Semana, la realización de:

- Evento de lanzamiento del proceso de priorización de los Presupuestos Participativos,
- Foro Interinstitucional de Participación
- Bicirecorrido GAB
- Mesas de ideación de la Política Pública de Participación Ciudadana en Suba y Teusaquillo.
- Feria de servicios “Súbete a la ruta P de la Participación de Transmilenio”

2.3 Participación

Causas Ciudadanas

En el Plan Distrital de Desarrollo 2020-2024, se estableció el mecanismo de causas ciudadanas como una estrategia digital que permite a la ciudadanía promover y tramitar sus causas en torno a las decisiones que los afecten.

El Gobierno Abierto de Bogotá - GAB se expresa como un modelo de gestión pública que facilita la relación democrática, transparente, participativa y colaborativa entre la ciudadanía y el distrito, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

La Directiva 005 de 2020, establece en el numeral 4.1 las Causas Ciudadanas como una estrategia de democracia directa para la participación y colaboración ciudadana. Para la implementación del proceso, se expidió la Guía Metodológica de Causas Ciudadanas como lineamiento orientador de las acciones que las entidades distritales deben desarrollar en el marco del modelo de Gobierno Abierto de Bogotá y que son necesarias para su implementación. La Secretaría Distrital de Gobierno acompaña a las entidades en la comprensión y apropiación de esta guía, la cual es canalizada a través del Equipo de Participación Ciudadana.

- En la vigencia 2021 los ciudadanos postularon sus causas en la plataforma de participación a través del módulo “causas ciudadanas”.
- Se postularon 38 causas ciudadanas de las entidades distritales según su competencia revisaron las postulaciones e hicieron un análisis de viabilidad
- Se enfocaron en distintos temas como: Ambiente y mascotas, Cultura, Recreación y Deporte, Salud, Movilidad y Género.
- Fueron viabilizadas 18 y se escogieron las cinco (5) más votadas mediante el proceso de recolección de apoyos.
- Se obtuvieron un total de 5154 apoyos digitales por las causas viabilizadas.
- Las 5 causas ganadoras comenzarán la etapa de ejecución que implica la construcción de un plan de trabajo entre el postulante y la entidad competente para la ejecución de la causa.

Presupuestos Participativos

Los presupuestos participativos son un proceso democrático, incluyente, incidente y pedagógico con enfoque territorial, por medio del cual la ciudadanía y sus organizaciones deciden la inversión de los recursos del respectivo FDL en temas relacionados con los proyectos de inversión local, atendiendo a los contenidos del Plan de Desarrollo Local (PDL), las líneas de inversión y las políticas y el plan de inversiones del Plan de Desarrollo Distrital.

Los presupuestos participativos hacen parte del modelo de planeación participativa de la ciudad, que a su vez son un componente dentro del modelo de Gobierno Abierto.

De acuerdo con el artículo 15 del Decreto 768 de 2019, la Fase 2 de los presupuestos participativos se desarrollará anualmente durante el segundo semestre. Las decisiones que allí se tomen se ejecutarán a través de los proyectos de inversión local; instrumento de planeación por medio del cual se estructuran las inversiones que permitirán ejecutar los compromisos establecidos en el PDL.

Es importante señalar, que este ejercicio debe privilegiar la elaboración colectiva de propuestas ciudadanas, buscando el bienestar de la población local, la generación de impacto y la atención de los problemas del territorio en el marco de las competencias y líneas de inversión locales.

En este sentido, la fase 2 de los presupuestos participativos, es una estrategia participativa definida para todo el cuatrienio, mediante la cual se busca la materialización de propuestas ciudadanas que fueron priorizadas por la ciudadanía a fin de dar respuesta a problemáticas o necesidades locales. Hace parte de una propuesta innovadora liderada por las Alcaldías Locales en la formulación e implementación de política pública en la cual se busca que la ciudadanía se apropie de los problemas y contribuya de manera proactiva con su solución aumentando el tejido social de los barrios y veredas de Bogotá.

Los ajustes realizados a los lineamientos de Presupuestos Participativos 2021 estuvieron enfocados en el fortalecimiento de la capacidad institucional y la coordinación interinstitucional, así como en la mejora de experiencia de participación ciudadana.

Dentro de los cambios principales para el ejercicio llevado a cabo en el 2021 se resalta la inclusión de:

- Ampliación de los tiempos
- Etapas de alistamiento previo a las etapas de inscripción de propuestas y priorización.
- Metas con mecanismo híbrido
- Ajuste al formato de registro de propuestas
- Co-creación de propuestas
- Estrategia de abordaje diferencial (étnica, rural, juvenil)
- Laboratorios Cívicos para la creación colectiva de propuestas
- Identificación de ciudadanos que registran propuestas
- Alertas sobre propuestas por parte de las alcaldías locales
- Revisión simultánea de propuestas entre alcaldías locales y entidades
- Articulación con instancias de participación ciudadana
- Ajustes a la Plataforma digital

- Autonomía de la alcaldía local para el desarrollo de su estrategia presencial

Se logró la postulación de 4006 propuestas de las cuales fueron viabilizadas 2.519 y se priorizaron 557; adicionalmente, como resultado de las mesas de abordaje diferencial se priorizaron adicionalmente 266 propuestas, para un total de 823 propuestas priorizadas para ejecución en el año 2022. Los temas de cultura, recreación y deporte; ambiente y mujer fueron los que tuvieron el mayor número de propuestas priorizadas.

2.4. Servicios

Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana

El Plan de Desarrollo Distrital 2020 - 2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI” establece como una de sus metas (424) “Implementar una (1) estrategia para fortalecer a las organizaciones comunales, sociales, comunitarias, de propiedad horizontal e instancias de participación promocionando la inclusión y el liderazgo de nuevas ciudadanías” en la cual se programa la implementación de 550 acciones de fortalecimiento a instancias formales y no formales del Distrito Capital.

Para el cumplimiento de la meta anterior, se diseñó el modelo para el fortalecimiento a instancias formales y no formales de participación ciudadana del Distrito Capital, definiendo este, como el proceso mediante el cual las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y las instancias de participación, acceden a distintas herramientas e instrumentos para identificar su estado y capacidad de sostenibilidad e incrementar sus capacidades, con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia o para incidir en la toma de decisiones públicas, por medio de un proceso de asistencia técnica a cargo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, en adelante, IDPAC.

Desde el IDPAC, a través de la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación se adelantan acciones en cada una de las 20 localidades, que apuestan al fortalecimiento de las instancias de participación mediante la aplicación del modelo con base en la siguiente ruta:

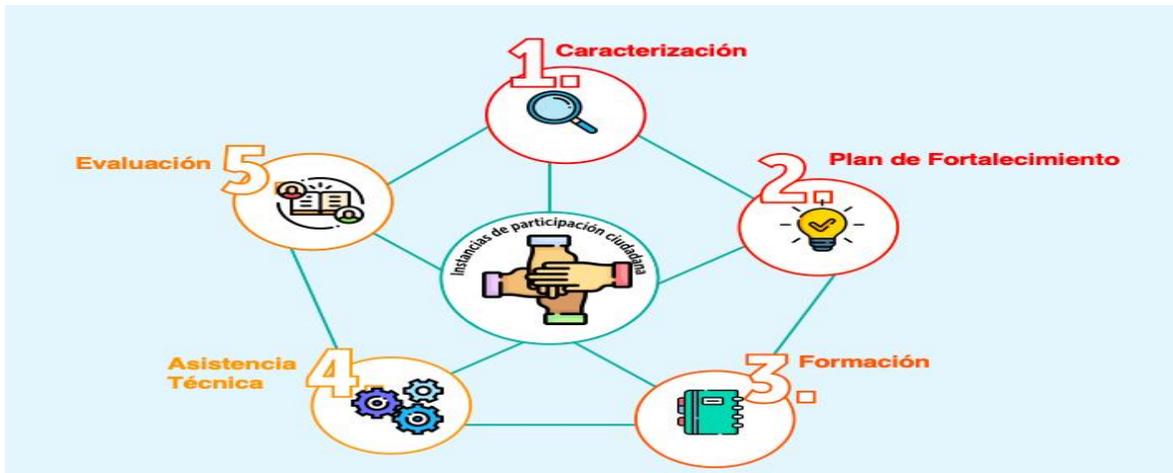


Gráfico1: Modelo de Fortalecimiento Instancias de Participación Ciudadana

Cada una de las etapas descritas en el Gráfico 1, cumple con un objetivo en específico:

i. **Caracterización:** Es el punto de inicio, donde se realizan una serie de preguntas y se aplica el Índice de Fortalecimiento a Instancias de Participación – IFIS para determinar en qué etapa se encuentra la instancia y cuál es su estado respecto a 8 dimensiones:

1. Direccionamiento Estratégico
2. Organización y funcionamiento
3. Autogestión (sostenibilidad)
4. Transparencia
5. Inclusión
6. Alianzas
7. Incidencia
8. Liderazgo individual y colectivo

ii. **Plan de Fortalecimiento:** Es el conjunto de acciones a ejecutar con las instancias, programadas con base en el diagnóstico de necesidades y prioridades de fortalecimiento conforme a las dimensiones.

iii. **Formación:** Consiste en los ciclos y cursos de capacitación ofertados por la Escuela de Participación del IDPAC, en capacidades democráticas y organizativas, de acuerdo con el interés de la instancia de participación.

iv. **Asistencia Técnica:** Consiste en el acompañamiento técnico que hace el IDPAC en aras de aumentar capacidades, mediante la aplicación de metodologías que les permitan robustecer sus procesos internos y externos priorizados en el Plan de Fortalecimiento y que responden a cada una de las dimensiones.

v. **Evaluación:** El seguimiento se hace en cada una de las etapas y son los gestores o referentes del IDPAC quienes van alimentando la matriz de información y evidencias. La evaluación consiste en volver a aplicar el IFIS para determinar su avance y las instancias podrán evaluar también su experiencia con el IDPAC.

Para ampliar la presentación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación (formales y no formales) bajo las 8 dimensiones de trabajo, se describen cada una de ellas a continuación:

Dimensiones Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación Ciudadana		
Dimensión	Definición	Ejes
Direccionamiento estratégico	Los integrantes de la instancia conocen y han apropiado el objeto de la instancia, sus estrategias de acción, tiene productos concretos para la acción, evalúa y gestiona el conocimiento producido	1.1 Planeación estratégica
		1.2 Seguimiento y gestión del conocimiento
Organización y funcionamiento	Es una instancia que tiene establecidas las funciones, los órganos de representación, que se reúne periódicamente, que forma y capacita a sus integrantes para el buen funcionamiento de la misma.	2.1 Estructura organizativa
		2.2 Gestión de conflictos internos
		2.3 Conocimientos y habilidades de integrantes
Autogestión (sostenibilidad)	La instancia es capaz de gestionar de manera autónoma sus recursos lo que le garantiza mayor capacidad de acción en el corto, mediano y largo plazo.	3.1 Plantea una estrategia
		3.2 Diversifica recursos
		3.3 Disponibilidad de recursos
Transparencia	La instancia de participación ciudadana posibilita el acceso a la información sobre su gestión permitiendo y rinde cuentas a sus integrantes, representados y la sociedad sobre las acciones que adelanta.	4.1 Visibilidad
		4.2 Rendición de cuentas
Inclusión	La instancia de participación ciudadana busca que su gestión sea sensible a la diversidad de poblaciones que la integran	5.1 Acciones afirmativas

	y/o la de su población beneficiaria	5.2 Lenguaje incluyente
Alianzas	Las alianzas son la capacidad que tiene la instancia de participación ciudadana de establecer escenarios de trabajo conjunto y/o compartir recursos de diverso tipo con otros actores, con el fin para amplificar o mejorar sus posibilidades de alcanzar los objetivos que se ha propuesto en un entorno complejo que puede incentivar o limitar su acción.	6.1. Asociación con otros actores
Incidencia	La incidencia es la capacidad que tiene la instancia de participación ciudadana para materializar los objetivos y metas de transformación que se ha trazado e influir en la toma de decisiones de políticas públicas, mediante canales de interlocución que tomen en cuenta las necesidades y propuestas de la comunidades o sectores representados.	7.1. Gestión de propuestas y cumplimiento de compromisos
		7.2. Impacto de sus acciones
		7.3. Control Social
Liderazgo individual y colectivo	Se refiere a la capacidad de la instancia de comprender su entorno y articularlo a las necesidades de las poblaciones representadas en su composición, a partir del reconocimiento del valor de la diferencia en los procesos de diálogo público, la apropiación de valores democráticos y la escucha plural.	8.1. Cualificación de líderes
		8.2. Análisis crítico del entorno
		8.3. Reconocimiento y valoración de la diferencia

El Modelo de Fortalecimiento a organizaciones sociales, comunitarias e instancias de participación ciudadana, se implementa mediante la Plataforma de la Participación <https://plataforma.participacionbogota.gov.co>, a través de la cual puede consultar el avance de cada una de las etapas del modelo y descargar documentos relacionados con cada una de ellas.

[Acciones respecto del modelo de fortalecimiento](#)

Implementación de la estrategia de fortalecimiento de las instancias de participación a través de la formulación de los planes de fortalecimiento, en las instancias priorizadas a través de:

b) Fase de pilotaje: Consiste en la aplicación de un instrumento, en el cual por medio del trabajo previo que se realizó desde el IDPAC durante la vigencia 2021, se realizó el pilotaje de 15 instancias de participación ciudadana en las siguientes localidades:

1	USAQUEN	Mesa de Dialogo 9-11
2	CHAPINERO	Comisión Ambiental Local
3	CHAPINERO	Comisión Local de Movilidad
4	SAN CRISTOBAL	Consejo local de la Bicicleta
5	SAN CRISTOBAL	Consejo Local Gestión del Riesgo y Cambio Climático
6	USME	Consejo Local de la Bicicleta
7	KENNEDY	Mesa de Barras Futboleras
8	BARRIOS UNIDOS	Consejo Local de la Bicicleta
9	TEUSAQUILLO	Consejo Local de arte cultura y patrimonio
10	ANTONIO NARIÑO	Consejo Local de la Bicicleta
11	PUENTE ARANDA	Consejo Local de la Bicicleta
12	LA CANDELARIA	Mesa LGBTI
13	RAFAEL URIBE URIBE	Consejo Local de la Bicicleta
14	CIUDAD BOLIVAR	Consejo Local de la Bicicleta
15	SUBA	Consejo Local de Barras Futboleras

c) Retroalimentación aplicación instrumento: el IDPAC convocó al equipo territorial con el fin de hacer un ejercicio de retroalimentación a partir de la implementación de la fase piloto, para aplicar a las 150 instancias de participación ciudadana priorizadas.

d) Recorridos de socialización: se realizaron con el objetivo de dar a conocer el Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación en cada una de las 20 localidades. Se realizaron 19 recorridos con la participación de aproximadamente 260 consejeros y consejeras de las Instancias de Participación y miembros de entidades que hacen parte de estas. Los recorridos se realizaron en las fechas y lugares mencionados a continuación:

Usaquén	16/10/2021	10:00 am	CDC Servita salón202
Chapinero	13/10/2021	3:00 p.m.	Parqueadero Alcaldía Local
San Cristóbal	07/10/2021	3:30 p.m.	Teatro CDC La Victoria
Santa Fe	02/11/2021	10:00	Planetario Distrital
Usme	20/10/2021	8:00 a.m.	Alcaldía Local de Usme
Bosa	29/10/21	4:00 p.m.	salón Comunal JAC Antonia Santos
Kennedy	4/11/2021	2:00 pm	Auditorio Biblioteca el Tintal Manuel Zapata Olivella
Fontibón	26/10/2021	2:00	Casa de la Cultura
Engativá	6-11-2021	9:00 am	Salón comunal barrio Estradita Ciudad de Honda
Suba	11-11-2021	8:00 a.m.	Salón comunal Java Sector II
Barrios Unidos	19/10/2021	4:00 pm	Auditorio Alcaldía Local de Barrios Unidos
Teusaquillo	20/10/2021	3:00 pm	Casa de la Participación
Los Mártires	19/10/2021	9:00 am	Auditorio Colegio Menorah
Antonio Nariño	10/11/2021	10:00 a.m.	salón comunal ciudad Berna
Puente Aranda	13/10/2021	5:00 pm	Junta Administradora Local Puente Aranda
La Candelaria	22/10/2021	9:00 pm	Casa comunitaria de la Concordia
Rafael Uribe	30/10/2021	9:00 am	Alcaldía Local Rafael Uribe Uribe
Ciudad Bolívar	11/10/2021	4:00 pm	Salón Comunal La Estancia
Sumapaz	03/11/2021	9:00 am	CLIP Sumapaz

e) Caracterización: En las 20 localidades del distrito capital se inició el proceso de caracterización de 103 instancias a través de la Plataforma de la Participación quienes cuentan con acta y caracterización

f) Inventario de Instancias: Durante el ejercicio se mantuvo actualizado el inventario de Instancias de Participación ciudadana y Espacios autónomos que registra un total de 831 en la ciudad de Bogotá. De igual modo se actualiza constantemente el directorio de instancias priorizadas con un total de 161 contactos.

Incentivos a la Participación Ciudadana

En virtud de la implementación del modelo de fortalecimiento a las organizaciones sociales y procesos de participación ciudadana, el IDPAC entregó diferentes tipos

de incentivos para el fortalecimiento a través de procesos concursales, en los cuales son seleccionadas las organizaciones con mejor puntuación, según los términos de referencia definidos para la convocatoria respectiva.

En 2021, el IDPAC realizó diferentes convocatorias por grupos poblacionales, en los cuales se entregaron los incentivos que se relacionan a continuación:

Convocatoria	Incentivo	Organizaciones beneficiadas
Programa piloto “iniciativas para fortalecimiento tecnológico para organizaciones de personas con discapacidad”	Kits tecnológicos Kit N°1: Computador, morral, videobeam, impresora multifuncional, 2 Tablet, unidad externa DVD reescribirle, guaya de seguridad, cable HDMI completo y cable USB a MINIUSB Kit N.º 2: Computador, morral, impresora multifuncional, 4 Tablet, unidad óptica externa, DVD/CD +/- R RW min 8X, papel bond 60g carta caja x 10 resmas	8 organizaciones de personas con discapacidad
Jóvenes con iniciativas 2021- Categoría Fortalecimiento Organizaciones Sociales Juveniles Víctimas del conflicto Armado	Incentivo económico por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000) para la ejecución de la iniciativa propuesta	8 organizaciones sociales juveniles que trabajan o están conformadas por Víctimas del conflicto armado.
Jóvenes con iniciativas 2021- Categoría Fortalecimiento Organizaciones Sociales Juveniles en los territorios RETO	Incentivo económico por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000) para la ejecución de la iniciativa propuesta	30 organizaciones juveniles de los barrios priorizados por la Estrategia RETO
Jóvenes con iniciativas 2021- Categoría	Incentivo económico por valor de siete millones de pesos (\$7.000.000) para la ejecución de	61 iniciativas para organizaciones juveniles que

Fortalecimiento Organizaciones Sociales Juveniles de Bogotá.	la iniciativa propuesta	obtengan los mejores puntajes.
Festival panas y parces en Bogotá unid@s pa' lante	Kit de tecnología por un valor máximo de 2.000.000 COP (dos millones de pesos m/cte.) e insumos consumibles por un valor máximo de 500.000 COP (quinientos mil pesos m/cte.) entregados en especie.	8 organizaciones sociales cuya temática esté enfocada en población migrante
Convocatoria para el acceso a incentivos para fortalecimiento de organizaciones sociales de personas con discapacidad, mujeres, sector lgtbi, animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas, persona mayor y movilidad sostenible	<p>Personas con discapacidad: 1 computador portátil de 14 pulgadas, 1 dispositivo de almacenamiento externo Disco duro de 2 Terabytes, 1 morral para portátil, 1 Tablet de 10 pulgadas</p> <p>Mujeres y sector LGTBI: 1 video proyector, 1 computador portátil de 14 pulgadas, 1 morral para portátil, 1 Tablet de 10 de pulgadas, 1 cámara fotográfica</p> <p>Animalistas, Ambientalistas, Niñez, Víctimas, Persona mayor Movilidad sostenible: 1 computador portátil de 14 pulgadas, 1 video proyector, 1 impresora, 1 Tablet de 10", 1 morral para portátil</p>	16 organizaciones sociales de mujeres y sector LGTBI, 10 de personas con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores; 13 de animalistas, ambientalistas, niñez, víctimas, persona mayor y movilidad sostenible
Organizaciones étnicas en Bogotá	Mediante concertaciones con cada uno de los grupos étnicos se acordó el tipo de incentivo que recibirían las comunidades, de acuerdo con las características y necesidades de estas.	19 organizaciones sociales étnicas

- **Escuela Distrital de Participación**

La Escuela surge como uno de los retos más importantes del proceso de articulación denominado “Reto a la U”; liderado desde el IDPAC en materia de formación ciudadana. Para el 2021, se ofertaron 24 ciclos de formación en una apuesta temática en 3 bloques de contenidos, el primer lugar de Gobierno Abierto, Empoderamiento y participación de las Mujeres, Acción Comunal y Comunitaria, Propiedad Horizontal, Interétnico, Fortalecimiento Educativo y Planeación Participativa.

En segundo lugar, Construcción de Paz en Derechos Humanos, Barrismo Social (acuerdo social), Medios Comunitarios, Seguridad, Cuidado y Convivencia, Libertad de Culto, Políticas Públicas, PDET y ruralidad, y Cultura y Liderazgo y en tercer lugar: Dilemas Ambientales y protección animal, Juventud y transformación social, Pactando, Memoria Paz y Reconciliación, Territorios, Cuerpos y Saberes, Innovación y Participación y Modernidad Urbana Sostenible.

3. Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana

En el año 2021 se reactivó el Consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana, bajo el liderazgo de la Secretaría de Gobierno y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Las acciones desarrolladas por el Consejo de acuerdo con su trabajo realizado, se compone de las sesiones realizadas durante la vigencia:

- **Primera Sesión – Sesión Permanente**

Se llevó a cabo el día 31 de agosto de 2021, contó con la asistencia de 18 consejeros y consejeras, así como la Secretaría de Gobierno e IDPAC.

En esta sesión se llevó a cabo la presentación de los participantes, la organización y aprobación del trabajo del Consejo a través de un reglamento interno. Se resaltó la importancia de fortalecer los procesos y la importancia de aunar esfuerzos para aumentar la participación ciudadana en la ciudad.

- **Continuación primera sesión – Sesión Permanente**

El día 07 de septiembre de 2021 se llevó a cabo la segunda sesión que contó con la asistencia de los 18 consejeros. En este espacio se llevó a cabo la definición y aprobación del Plan de Acción, quienes de manera concertada priorizaron las acciones asociadas a las funciones de este Consejo.

Funciones CCDPC (Ley 1767 de 2016, art. 80 - Decreto 321 de 2018 art. 3)	Objetivos 2021	Actividades específicas	Descripción de las Actividades	Comisiones y responsables	Producto
Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital en materias relacionadas con la participación ciudadana, especialmente en lo relacionado con el marco jurídico y el diseño de las políticas públicas.	Política Pública de Participación Incidente	Participar en los 7 Grupos Focales de la Estrategia de Participación de la Fase de Agenda Pública	Designar al menos 3 consejeros por cada uno de los Grupos Focales establecidos	IDPAC, 3 consejeros conformarán una comisión encargada de el registro de participantes por grupo	Listado de asistencia y evidencias fotográficas
		Hacer comentarios al documento de diagnóstico y factores estratégicos	Se conformará una comisión de trabajo para analizar el documento y socializar en el marco del Consejo	Se creará una comisión integrada por SDG, IDPAC y 5 Consejeros para hacer los comentarios al documento.	Documento con Comentarios y sesión de socialización
		Ejercicios de capacitación sobre procesos metodológicos de políticas públicas	Generar un espacio en una sesión para adelantar esta actividad	CCDPC en pleno	Acta
		Socializar los resultados de la fase de agenda con sus instancias y organizaciones	Cada consejo en la sesión de su instancia socializará el contenido del documento y posteriormente en la sesión del Consejo rendirá un informe	CCDPC en pleno	Informe verbal en sesión pleno sobre socialización
Participar en los espacios dispuestos por el Sistema Distrital y Nacional de Participación Ciudadana con el objetivo de articular instancias, sujetos, recursos, instrumentos y acciones de la participación ciudadana.	Presupuestos Participativos y Causas Ciudadanas	Implementación y materialización del Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024 en las actividades del CCDPC	Socializar esta actividad a través de una sesión en la cual se exponga los alcances del Plan de Desarrollo	CCDPC en pleno	Memoria histórica
		Generar un ejercicio participativo con el fin que el CCDPC conozca los avances de las propuestas de las causas ciudadanas en el Distrito	Se programará una sesión para que la Secretaría de Gobierno y el IDPAC socialicen las propuestas ciudadanas ante el CCDPC	Secretaría de Gobierno y el IDPAC	
		Difusión y socialización del ejercicio de presupuestos participativos ante la comunidad.	A través de una sesión del CCDPC y con el acompañamiento de la Secretaría de Gobierno y del IDPAC, genera un espacio de participación para presentar los alcances de las fases I y II.	CCDPC, IDPAC, Secretaría de Gobierno	Documento formal
Evaluar de manera permanente la oferta participativa estatal para sugerir al Gobierno Distrital la eliminación, fusión, decisión y modificación de las instancias y mecanismos de participación ciudadana existentes.	Evaluación de la segunda fase de Presupuestos Participativos 2020.	Socializar el ejercicio de Presupuestos Participativos por parte del IDPAC y la Secretaría de Gobierno ante el CCDPC	Programar una sesión para que las entidades expongan los resultados de la segunda fase de Presupuestos Participativos 2020.	CCDPC	Acta
Presentar un informe anual público al Concejo de Bogotá, D.C. sobre la situación de la participación ciudadana en la ciudad.	Presentación Informe al Concejo de Bogotá	Elaboración del informe anual sobre la situación de la Participación ciudadana en el Distrito.	Se conformará una comisión de trabajo que adelantará la consolidación de la información e los avances de participación del CCDPC durante la actual vigencia.	CCDPC en pleno	Informe
Buscar su propio reglamento y fijar autónomamente su agenda.	Contar con Reglamento Interno del consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.	Estudio y aprobación del reglamento Interno del consejo Consultivo Distrital de Participación Ciudadana.	En la primera sesión del CCDPC se presentará propuesta de reglamento interno para observaciones, sugerencias y aprobación.	CCDPC en pleno	Reglamento Interno

• Segunda sesión

Esta reunión se llevó a cabo el día 27 de septiembre de 2021, contó con la asistencia de 19 consejeros junto con Secretaría de Gobierno e IDPAC. En esta sesión se realizó el diligenciamiento del Instrumento para la formulación de la Política Pública Nacional de Participación Ciudadana, liderada por el Ministerio del Interior, entidad que acompañó la sesión.

Adicionalmente se llevó a cabo la elección del consejero (a) delegado al Consejo territorial de Participación Distrital (CTPD), la presentación de los avances de la reformulación de la Política Pública de Participación Incidente y finalmente la socialización de los procesos de Presupuestos Participativos y Causas Ciudadanas.

• Tercera sesión

Se llevó a cabo el día 02 de noviembre de 2021, contó con la asistencia de 14 consejeros y consejeras, la Secretaría de Gobierno y el IDPAC. Se presentaron los resultados de Presupuestos Participativos 2020; se desarrolla la metodología participativa para la fase de agenda pública en el marco de la reformulación de la Política Pública de Participación Incidente.

• Cuarta sesión

Se llevó a cabo el día 01 de diciembre de 2021, contó con la asistencia de 18 consejeros y consejeras, así como la Secretaría de Gobierno y el IDPAC. Se estableció una comisión de trabajo para la elaboración y estructuración del informe

de gestión, tomando como insumo el balance institucional de las entidades sobre la participación distrital en el 2021.

4. Política Pública de Participación Incidente para el Distrito Capital

Teniendo en cuenta que desde el sector gobierno de la Alcaldía Mayor de Bogotá se viene desarrollando la reformulación a la política pública de Participación Incidente por mandato de la CIP, el IDPAC presentó el avance en el proceso de reformulación y las formas de participación que tendrían los delegados del consejo consultivo, en ese sentido, se precisó que se requiere avanzar en el proceso de reformulación teniendo en cuenta que:

1. Se requiere un plan de acción, línea base y definición de Indicadores de seguimiento
2. Se requiere articulación con el Sistema Distrital de Participación
3. Se requiere adaptar a las nuevas condiciones de la virtualidad
4. Se requiere asignaciones presupuestales de las entidades distritales para su ejecución
5. Se requiere actualización normativa. Nueva Ley de Participación 1757 de 2015
6. Se requiere tener en cuenta nuevas formas de participación ciudadana

Así mismo se aclaró el estado del proceso de acuerdo con la metodología diseñada para tal fin por la Secretaría distrital de Planeación:

Gráfico 2. Etapas y avance Reformulación Política Pública de Participación Incidente



Gráfico 3. Tipos de actores ciudadanos Reformulación Política Pública de Participación Incidente



- **Actividades realizadas en el marco de la Estrategia de Participación de la Fase de Agenda Pública**

Con el objeto de avanzar en la Fase de Agenda Pública de la Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente de Bogotá, D.C. (PPPI), se estableció como parte de la estrategia de participación³, el desarrollo de varios espacios metodológicos que se presentan a continuación:

1. Foros Interlocales y Mesas de trabajo

11 foros Interlocales y (77) mesas interlocales, los cuales contaron con la participación de 1800 personas:

INTERLOCALIDADES	FECHAS DE REALIZACIÓN
1. Usaqué/Suba	11 de agosto/14 de agosto de 2021
2. Santa Fe/ La Candelaria	24 de julio de 2021
3. Usme	23 de julio de 2021
4. Bosa/Kennedy	3 de septiembre de 2021
5. Fontibón/Engativá	18 de agosto/21 de agosto de 2021
6. Chapinero	31 de julio de 2021
7. Barrios Unidos	25 de agosto de 2021

³ El producto final de la Fase de Agenda Pública es la elaboración del documento de diagnóstico e identificación de factores estratégicos conjuntamente con la ciudadanía, las organizaciones sociales y comunitarias, instancias formales e informales de participación y demás actores interesados en su reformulación que definirán los contenidos y bases en los que se definirán el Plan de Acción de la reformulación como tal de la nueva PPPI

8. Los Mártires/ Antonio Nariño	26 de agosto de 2021
9. Puente Aranda/ Teusaquillo	28 de agosto de 2021
10. San Cristóbal /Rafael Uribe Uribe	28 de agosto de 2021
11. Ciudad Bolívar/Tunjuelito	19 de agosto de 2021

El objetivo de los Foros fue identificar las principales problemáticas de la participación en cuanto a situación general de la participación, los retos de la ciudadanía y las nuevas ciudadanías, la sociedad civil y la movilización social, entre muchas otras expresiones.

En cuanto a las Mesas de Trabajo, el objetivo fue Identificar las causas y los efectos del problema de la participación en la ciudad de Bogotá a través de preguntas y temáticas para plantear posibles intervenciones y soluciones.

Cada una tuvo como temáticas las siguientes:

- Mesa 1. Baja incidencia de la Participación
- Mesa 2. Baja Participación de la Ciudadanía
- Mesa 3. Fallas de articulación sistémica
- Mesa 4. Debilidad en la formación de la ciudadanía activa
- Mesa 5. Dificultad de la participación presencial y carencia de espacios virtuales
- Mesa 6. Incumplimiento Acuerdos Paz
- Mesa 7. Desconfianza interpersonal – Interinstitucional

Adicionalmente, hay que señalar que para el desarrollo adecuado de estas mesas se contó con el apoyo de delegados de las CLIPS de las localidades y miembros de los equipos territoriales del IDPAC encargados de la moderación y relatoría.

2. Sondeo de Participación

En el marco de la estrategia de participación para la reformulación de la política pública se llevó a cabo un sondeo, el cual tuvo como objetivo recoger un número significativo de opiniones ciudadanas sobre ¿Cuál es el principal problema de la participación en Bogotá?

Con base en esto, 24.550 personas de la ciudad respondieron el sondeo, para lo cual se utilizó el siguiente formato:

Nombre: _____ Correo Electrónico: _____
Localidad: _____ Fecha de aplicación: _____ de _____ de 2021
Sexo: M _____ F _____ I _____ Ns _____ Nr _____ Edad: _____
Aplicado por: _____ Entidad: _____

¿PARA USTED CUÁL ES EL PRINCIPAL PROBLEMA DE LA PARTICIPACIÓN EN BOGOTÁ?

Respuesta:

Este sondeo, desarrollado por el Instituto Distrital para la Participación y la Acción Comunal busca reconocer los problemas que la ciudadanía identifica respecto de la participación en la ciudad. Lo anterior en el marco del proceso de Reformulación de la Política Pública de Participación Incidente, por ello los datos y la información entregada en desarrollo de este, será utilizada para la construcción del documento de diagnóstico y la sistematización en la plataforma www.bogotáabierta.com donde estará publicado el reto de dicha política. Los datos personales serán tratados confidencialmente, serán solamente utilizados para verificar la validez de la respuesta.

¿Teniendo en cuenta lo anterior está usted de acuerdo con el manejo de sus datos personales y respuestas en desarrollo de este sondeo? SI NO

¿Está de acuerdo con las políticas de uso en la herramienta www.bogotáabierta.com "Bogotá Abierta" es un lugar en donde los ciudadanos pueden participar diariamente aportando en los retos planteados en la plataforma <https://bit.ly/SanKHM6> ? SI NO

Imagen 1. Encuesta

3. Encuentro Distrital de Participación “Bogotá 30 Años de la Constitución, 10 Años de la política pública de participación ciudad de Bogotá” Reflexiones y retos.

Se realizó el 2 de noviembre de 2021, contó con la participación de 36 Entidades Distritales y Locales.

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Alcaldía Local de Engativá
Alcaldía Local de Puente Aranda
Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe
Alcaldía Local de Santa Fe
Alcaldía Local de Suba
Alcaldía Local de Teusaquillo
Alcaldía Local de Usaquén
Alcaldía local de Usme
Alcaldía Local de Engativá
Alcaldía Local de Tunjuelito

**11 Alcaldías
Locales**



Secretaría de Educación del Distrito
Secretaría Distrital de Ambiente
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deportes
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Secretaría Distrital de Integración Social
Secretaría Distrital de la Mujer
Secretaría Distrital de Movilidad
Secretaría Distrital de Salud
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia
Secretaria General de la Alcaldía Mayor

**11 Secretarías
Distritales**





En este mismo espacio, se realizaron dos Grupos Focales, los cuales se desarrollaron con los (as) articuladores (as) Locales del Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal IDPAC el 27 de septiembre de 2021 y con Espacios Cívicos de Participación el 11 de diciembre de 2021.

5. RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones fueron suscritas por la Comisión de consejeros que se conformó para la redacción y radicación del presente informe.

- a. Impulsar **procesos formativos de líderes**, así como la transferencia de aprendizajes, permitirá dar impulso y sostenibilidad a los ejercicios de participación ciudadana y su vínculo a la planeación territorial.
- b. Incorporar **metodologías y estrategias que permitan el diálogo** entre actores con opiniones contrarias, sin desconocer las tensiones que pueden existir en un territorio, enriquece los ejercicios de participación. Esto hará que funcionen como espacios de confianza y legitimidad.
- c. **Difundir entre la población las motivaciones y los beneficios de la participación ciudadana.** Difundir entre la ciudadanía las ventajas y las posibles motivaciones (participar sí, pero ¿para qué?) para convertirse en ciudadanía activa y formar parte de los procesos participativos en las esferas social y pública.

Proyectó: Astrid Lorena Castañeda Peña, Gerente de Instancias y Mecanismos de Participación Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal Lorena Castañeda
 Aprobó: Alfxy Smile Rosas Sánchez, Asesor Despacho Secretaría de Gobierno. Alfxy Smile Rosas Sánchez
 Alexander Reina Otero, Director General Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal
 Felipe Ángel Jiménez, Secretario Distrital de Gobierno